



## CUADRO DE ALEGACIONES – PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PÚBLICA

PROYECTO DEL REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS REALES DECRETOS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS BÁSICAS DE ORDENACIÓN DE DETERMINADAS EXPLOTACIONES GANADERAS.

ORGANIZACIÓN	ARTÍCULO / APARTADO	OBSERVACIÓN/ COMENTARIO	PROPUESTA ALTERNATIVA	VALORACIÓN (a cumplimentar por la administración)
Greenpeace	Artículo primero. Modificación del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.	Es irrefutable que la expansión desmedida y descontrolada de las explotaciones intensivas de cerdos en España está teniendo unas nefastas consecuencias, tanto ambientales - incremento de emisiones de GEI del sector, contaminación del agua por nitratos, incremento del consumo de agua directo e indirecto, contribución a la aceleración de la deforestación para	Incluir un nuevo punto en Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación del Real Decreto 306/2020 una limitación máxima para las explotaciones porcinas que suponga una reducción de la actual de 720 UGM.  Desde Greenpeace porponemos que el máximo sean 350 UGM a partir de las cuáles se considera una explotación industrial según la Directiva (UE) 2024/1785 del	



		<p>obtener piensos, uso masivo de antimicrobianos, etc - como sociales.</p> <p>Donde está la ley está la trampa y la industria ya ha encontrado dos: 1. presentar proyectos con menos de 2.000 cabezas para no tener que el proyecto no sea sometido a autorización ambiental integrada y después se solicita su ampliación; 2. desmembrar los proyectos para evitar lo anterior y poner varias explotaciones que después se amplían hasta al máximo permitido.</p>	<p>Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024.</p> <p>Además, se debe incluir una disposición transitoria que se aplique a los nuevos proyectos y a la ampliación de los existentes.</p> <p>Por otro lado, se debe incluir un artículo que impida la perversa práctica actual de desmembrar los proyectos y así superar las limitaciones, sin perjudicar aquellas que sean de pequeñas dimensiones.</p>	
Greenpeace	Artículo segundo. Modificación del Real	En los últimos años se están presentando	Incluir un nuevo punto en Artículo 1. Objeto	

	<p>Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas.</p>	<p>pryectos para explotaciones avícolas con unas dimensiones faraónicas - como el reciente de 1.080.000 gallinas ponedoras que se quiere hacer en Cuenca (en 2021 era de 1,5 millones, pero se paró) -, ya que el RD de ordenación de granjas avícolas no establece ninguna limitación de su tamaño.</p> <p>En un escenario de múltiples crisis, en particular de una crisis climática que se acelera y cuyas consecuencias son cada vez más catastróficas y frecuentes, pero también la generada en los últimos años</p>	<p>y ámbito de aplicación del Real Decreto 637/2021 en el que se establezca una limitación máxima para las explotaciones avícolas, tal como se hace en el RD de bovino y porcino.</p> <p>Desde Greenpeace proponemos que el máximo sean 300 UGM a partir de las cuáles se considera una explotación industrial según la Directiva (UE) 2024/1785 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024.</p> <p>Además, se debe incluir una disposición transitoria que se aplique a los nuevos</p>	
--	---	---	---	--



		<p>por la gripe aviar, es totalmente irresponsable seguir poniendo sobre la mesa este tipo de proyectos y más aún autorizarlos.</p> <p>Así, desde Greenpeace, consideramos que este nuevo Real Decreto es una buena oportunidad para poner en marcha esa limitación.</p>	<p>proyectos y a la ampliación de los existentes.</p>	
Greenpeace	En general, para realmente lograr una ordenación de la ganadería en España.	Para evitar los problemas derivados de la expansión descontrolada de la ganadería industrial, urge poner en marcha un sistema que permita determinar la carga ganadera máxima de cada región y con eso	Desde Greenpeace proponemos la elaboración de un Plan Estratégico de Ganadería que permita determinar la carga ganadera máxima para cada región, en función de la base territorial necesaria para	



		impedir los problemas derivados de una cabaña ganadera en intensivo totalmente desmesurada.	mantener la actividad ganadera y con eso reducir paulatinamente la cabaña ganadera en intensivo hasta alcanzar un 50% menos en 2030 y su eliminación total en 2050. Este Plan debe permitir hacer una transición justa en el sector ganadero.	
--	--	---	---	--

Por favor, remitir este cuadro a [sganaderos@mapa.es](mailto:sganaderos@mapa.es) indicando claramente en el asunto de sus comunicaciones: **CONSULTA PÚBLICA del proyecto de RD para la modificación de diversos RRDD normas ordenación determinadas explotaciones ganaderas.**

**Autor:** indicar nombre de la organización/persona de contacto, teléfono y correo electrónico

**Persona de contacto:** Luís Ferreira (datos de contacto en el mensaje de envío de las alegaciones)